



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°248, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA
EL MARTES 8 DE AGOSTO DE 2023.**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 15:30 horas, con la asistencia de los consejeros, señor Rabindranath Quinteros Lara (presidente), Roberto Guerrero del Río, Iván Norambuena Farías y Roberto Zahler Mayanz.

Participa la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como Secretario Ejecutivo Interino, don Jorge Frites López.

A. CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1. Presentación de 20.07.2023, de la consejera constitucional Carolina Navarrete Rubio, que solicita autorización de reembolso de gasto en alojamiento.
2. Presentación de 02.08.2023, en representación del consejero constitucional Julio Ñanco Antilef, que solicita autorización de reembolso de gasto en traslado aéreo.
3. Oficio Ordinario SG N°267, de 02.08.2023, del Secretario General del Senado, que solicita pronunciamiento sobre contrato de arriendo de vehículo.

Quedan para la Orden del día de hoy.

4. Carta del Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, don Ricardo Cifuentes Lillo, de 27.07.2023, que agradece saludo por su nombramiento.

Para conocimiento de los señores consejeros.

B. ACTAS ANTERIORES.

Se entiende aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°246, de 04.07.2023.

Queda a disposición de los señores consejeros, para sus observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°247, de 18.07.2023.



C. ORDEN DEL DÍA.

- 1. Presentación de 20.07.2023, de la consejera constitucional Carolina Navarrete Rubio, que solicita autorización de reembolso de gasto por concepto de alojamiento en la ciudad de Santiago, entre los días 9 y 15 de julio último, por la suma de \$221.960, contratado a través de la plataforma Airbnb.**

Dicho gasto fue objetado fundadamente por la Corporación toda vez que fueron acreditados solo con un recibo de la plataforma Airbnb, que constituye un documento suficiente para respaldar el pago de la comisión respectiva, mas no del servicio de hospedaje propiamente tal, que debe contar con el documento tributario respectivo, sea boleta o factura.

Al respecto, el señor Presidente hace presente que, si bien existe un incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en el artículo 4.4 de la resolución N°10, debe también tenerse presente el corto período de funciones del Consejo Constitucional y que no se ha contemplado apoyo especial para el financiamiento de asesoría administrativa para cada consejero, lo que puede explicar algunos de los errores cometidos al momento de rendir ciertos gastos.

En tal sentido, reconociendo los señores consejeros que no se ha infringido la finalidad del gasto, se acuerda, por unanimidad, autorizar, excepcionalmente, el reembolso del gasto de alojamiento objeto de la solicitud, con indicación de que, en lo sucesivo, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la resolución N°10, de este origen, y en el entendido de que cumple con los requisitos de asistencia y montos máximos establecidos en la misma disposición.

- 2. Presentación de 02.08.2023, en representación del consejero constitucional Julio Ñanco Antilef, que solicita autorización de reembolso de gastos adicionales de traslado aéreo entre Coyhaique y Santiago, entre los días 14 y 20 de julio último, por la suma de \$910.037.**

Dicho gasto fue objetado fundadamente por la Corporación atendida la reglamentación vigente, pues su rendición incluye recargos derivados de cambios de fecha y otros conceptos.

Al respecto, el señor Presidente, expone que, a su juicio, se trata de una situación similar al anterior punto de la orden del día, por lo que, por las mismas razones ya expuestas, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, autoriza excepcionalmente el reembolso del gasto de traslado aéreo objeto de la solicitud, con indicación de que, en lo sucesivo, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.3 de la resolución N°10, de este origen, y en el entendido de que cumple con los requisitos de asistencia y montos máximos autorizados en la misma disposición.



3. Oficio Ordinario SG N°267, de 02.08.2023, del Secretario General del Senado, que solicita pronunciamiento sobre la procedencia de celebrar un contrato de arriendo de vehículo que incluye en un monto global, además del valor del arriendo, el gasto de peajes, combustible y el servicio de conducción, como da cuenta el contrato sin fecha que se acompaña, suscrito por la H. Senadora, señora Carmen Gloria Aravena Acuña y la empresa Farimont Ltda., por un monto total de \$2.300.000 mensuales, más otros valores adicionales.

La Corporación formula la consulta considerando que la modalidad de contratación referida no se encuentra prevista en las normas pertinentes, especialmente en el acápite VI.C.4, de la resolución N°8, de 2022, además de que un contrato de estas características debe ser suscrito por la propia Corporación y plantea diversas cuestiones, por ejemplo, en materia laboral o de seguros, que deberían ser evaluadas previamente.

Al respecto, el Consejo estima aplicable la norma establecida en el acápite V, según la cual procede realizar, en estos casos, una consulta previa al Consejo, absteniéndose de realizar cualquier acto que pueda contravenir las indicaciones efectuadas por este. Para estos efectos, si se decidiera persistir en dicha modalidad de contratación, deberá hacerse llegar toda la información pertinente que permita evaluar los términos de una eventual regulación de la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, atendido que el servicio fue prestado a satisfacción de la H. Senadora y con el fin de evitar eventuales reclamaciones, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda, con carácter excepcional, autorizar el pago de la o las facturas devengadas a la fecha.

D. VARIOS.

El señor Presidente informa que, en sesión celebrada el día de hoy, la H. Cámara de Diputados ha rechazado la propuesta de designación como integrante de ese Consejo, del señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, en el cupo vacante dejado por el exconsejero Rodrigo Valdés Pulido.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 17:00 horas.



RABENDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO